



DECRETO N° **0018**

NEUQUÉN, 08 ENE 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2451-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° SAPERE**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0016/18 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 13/2017 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, por un importe de \$ 4.952.765,30, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 23 de enero de 2018, dándose inicio a los trabajos el día 05 de febrero de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 05 de mayo de 2018;

Que por nota s/n° de fecha 10 de mayo de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones solicitando que se gestione una alteración contractual para la obra de referencia;

Que por Órdenes de Servicio N°s. 3, 4 y 5, de fechas 16, 18 y 23 de abril de 2018, respectivamente, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ejecución de trabajos no previstos en la obra básica;

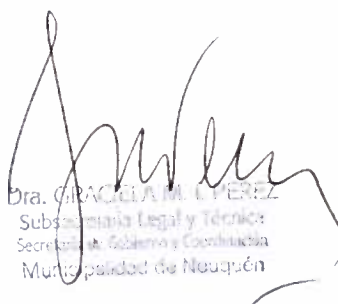
Que por Notas de Pedido N°s. 3 y 4, de fechas 20 y 23 de abril de 2018, respectivamente, la contratista informó que realizaría los trabajos encomendados, solicitando para ello una ampliación de plazo de treinta (30) días;

Que por Orden de Servicio N° 6 de fecha 03 de mayo de 2018, la Inspección de Obra expresó su conformidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo;

Que por Orden de Servicio N° 7 de fecha 04 de junio de 2018, la Inspección de Obra realizó un detalle de los ítems que tuvieron variaciones;

Que se agrega la memoria descriptiva de las variaciones surgidas y el Análisis de Precios respectivo;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección

  
Dra. GIRACEMA M. LÓPEZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



General de Contrataciones- analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, se adjunta el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 990.405,49 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 5.943.170,79, lo que representa un 20% de aumento respecto del Contrato original;

Que mediante Informe N° 167/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 390/18), informa que la Obra: "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° Sapere" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 y cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-945; y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga del Preventivo N° 196 -AA 54280;

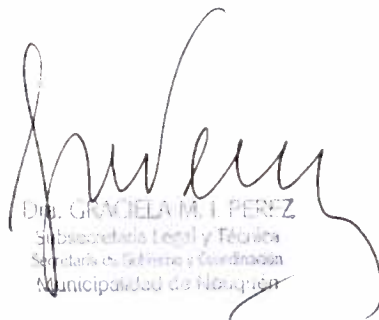
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1509/18), manifiesta que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se agrega el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitados en las actuaciones;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de los trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 19 del Expediente OE N° 2451-M-18, correspondiente a la obra: **"PAQUETE ESTRUCTURAL Y CARPETA ASFÁLTICA B° SAPERE"**, contratada con la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 990.405,49)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 20% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de ejecución de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 04 de junio de 2018 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 43/44 del Expediente OE N° 2451-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 990.405,49)**, a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA



*[Handwritten signature]*  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaria de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
 BERMÚDEZ  
 ARTAZA  
 CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2219

Fecha 25 / 01 / 2019